

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
 COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
 (Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Bogotá, D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2019 02058

Por secretaría, comuníquese el requerimiento efectuado en auto de 21 de septiembre de 2020 a la dirección electrónica montoya_carmenza_col@hotmail.com registrada en Sirna por la apoderada de la parte demandante para que en el término de diez (10) días de cumplimiento. Adjúntese copia del folio 29 del plenario.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA 
 JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-182 de 21 de octubre de 2021.